



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**14 de diciembre de 2023**

<b>PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL (Pago Honorarios)
<b>DEMANDANTE:</b>	BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ ARISTIZÁBAL
<b>DEMANDADA:</b>	AURA MARCELA HENRÍQUEZ MELÉNDEZ
<b>RADICADO:</b>	05001310500220230032500
<b>ASUNTO:</b>	IMPULSO

### CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

El 04 de agosto de 2023 se radicó la demanda. Anexo 002

El 11 de agosto de 2023 se admitió la demanda. Anexo 006

En anexos 007 y 008 se allegan constancias de notificación.

Se advierte que, si bien se envía correo electrónico a las demandadas, atendiendo que se trata de un proceso contra herederos determinados e indeterminados antes de darle curso a la notificación, se procederá a validar en BDUa las EPS en la que se encuentran los herederos determinados para verificar si existe alguna actualización en sus correos.

Lo anterior, con el fin de intentar nuevamente la notificación, se sugiere utilizar las empresas de correo certificado y se aporte las constancias respectivas con acuse de recibido.

<b>Entidad</b>	<b>Identificación</b>	<b>EPS-BDUa</b>
AURA MARCELA HENRÍQUEZ MELÉNDEZ	43626951	EPS SURAMERICANA S.A.
JOAQUÍN GUILLERMO HENRÍQUEZ MELÉNDEZ	71988789	EPS SURAMERICANA S.A.
LUIS JAVIER HENRÍQUEZ MELÉNDEZ	8323546	EPS SURAMERICANA S.A. -CM
JUAN DAVID HENRÍQUEZ PÉREZ	1044504415	EPS SURAMERICANA S.A. -CM

Por último, se ordenará el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor LUIS GUILLERMO HENRÍQUEZ ORTEGA quien en vida se identificó con CC No 8.425.024 conforme lo establece el art. 10° de la ley 2213 de 2022, publicando en el registro Nacional de emplazados

TYBA la información remitida; el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información a dicho registro.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR A** EPS SURAMERICANA S.A., para que dentro de los DÍEZ días siguientes al recibo del oficio, se sirva remitir los datos de ubicación física, electrónica y telefónica de los demandados-herederos determinados del causante señor LUIS GUILLERMO HENRÍQUEZ ORTEGA.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la parte demandante que una vez suministre la información EPS SURAMERICANA se proceda a notificar a las direcciones electrónicas que se anuncien en la respuesta. Se solicita realizar el trámite de notificación con las empresas de correo certificado, conforme se indica en la parte motiva de esta providencia.

**TERCERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO** de los herederos indeterminados del señor LUIS GUILLERMO HENRÍQUEZ ORTEGA, por secretaria realícese el emplazamiento, conforme lo establece el art. 10° del Decreto legislativo 806, publicando en el registro Nacional de emplazados TYBA la información remitida; el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información a dicho registro. Si los citados NO comparecieren al proceso, se autoriza nombrar Curador Ad-litem, para que lleve la representación judicial de los emplazados.

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE  
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70fb0c42cb6f87418e44966c57ef48e77f3c26657f134d1db4fd4ab6faf8ddc**

Documento generado en 14/12/2023 04:11:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**